



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 25 AGO 2014

RES. CD-ECO N° 237-14

Expte. Nro. 6158/14-

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 156/14 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/14 de fecha 10/06/2014 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs 32 del expediente de referencia.

Que a fs. 33, la Dirección de Despacho omitió involuntariamente transcribir lo aconsejado por la Comisión de Docencia en el punto 1 de fs. 32 que estableció: "1) Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora (fs. 26 a 30)", por lo que a fs. 38 rectificó la mencionada providencia.

Que por lo expuesto, corresponde aprobar expresamente el dictamen mencionado precedentemente.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

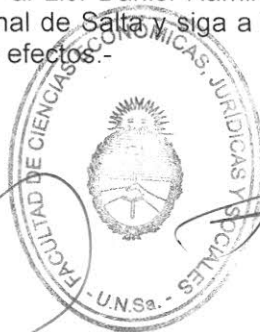
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el dictamen unánime de fs. 26 a 30 emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (un) cargo Interino de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "**Economía Internacional II**", de la Carreras de Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003), de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al Lic. Daniel Ramiro Sánchez Fernández, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativo



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa